

## RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



## JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

[jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Telefax 2837014.

**PROCESO:** ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA**DEMANDANTE:** LEIDER CRUZ ACEVEDO**DEMANDADO:** FINART S.A.S.**EXPEDIENTE No:** 2020-00372.

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) de septiembre del año Dos Mil veintiuno (2021), siendo la hora de las cuatro y quince de la tarde (4:15 PM) día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretario Ad- Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta.

Se concede el uso de la palabra a las partes para que se presenten y exhiban sus documentos de identificación frente a la cámara, indicando su nombre, numero de cedula, dirección, teléfono y correo electrónico, iniciando con la parte actora. Así mismo, se les solicita sírvanse tener en cuenta los protocolos de la audiencia, enviados previamente a sus correos electrónicos.

Se deja constancia que a la presente audiencia comparecen: El Dr. CRISTIAN CAMILO VARELA, apoderado de la parte actora y el Dr. CAMILO SALINAS ORTIZ., apoderado especial de la parte demandada.

**OBJETO DE LA AUDIENCIA**

En este estado de la diligencia, el Juzgado se constituye en audiencia pública de trámite y juzgamiento que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, momento en el que se practicaran las pruebas decretadas (documental), se alegara de conclusión y se proferirá el fallo de instancia.

**PRÁCTICA DE PRUEBAS**

En pasada audiencia se recepcionó un interrogatorio de parte a la demandante y representante legal de la demandada y los testimonios de los señores: STELLA VEGA BOLAÑOS, LUZ MILENA ROJAS FLOREZ, MARTHA HELENA PEÑA MURCIA, IVONNE TAMAYO Y NOHORA JOHANA AGUDELO., sobre los que los apoderados de las partes formularon tacha de sospecha.

De la documental aportada por la parte demandada y obrante a folios 581 a 597 del expediente digital, relacionada con certificaciones de salarios y documental que quedo pendiente de la contestación de la demanda, se

corre traslado a la parte actora.

SURTASE, la presente audiencia y declárese legalmente clausurado el debate probatorio.

El Despacho procede a concederle el uso de la palabra a a las partes para que formulen sus alegatos.

Formulados los alegatos por los apoderados de las partes, el despacho procede a realizar un receso a fin de emitir el fallo de instancia. En consecuencia, SE SUSPENDASE., la presente audiencia y para que tenga lugar su continuación se señala la hora de las nueve y quince de la mañana (9:15AM) del lunes veintisiete (27) de septiembre del año en curso, momento en el que se proferirá la respectiva sentencia.

### **COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

No siendo otro el objeto de la presente se declara terminada la sesión.

El Juez,

**VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ.**



Firmado digitalmente por Rene Molano

El Secretario Ad hoc,

**RENE AUGUSTO MOLANO M.**

**Firmado Por:**

**Victor Hugo Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 020  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**efeb8fa3a20180a75d2d5533a3d596d56b7749babf7ee0ed3  
db2d6b85a6c4470**

Documento generado en 30/09/2021 10:43:12 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**